

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN . : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2019-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 03/08/2018

Señor (es) :AGURTO CORREA CLAUDIO

Dirección : LORETO 318 RECOLETA

Rut : 10.797.374-5

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152204001

Cargo Prog : 4002133 PROMOCION DE LA SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :03/08/2018 -- Fecha de despacho : 07/08/2018

N° Pedido 1047 N° Solicitud 52 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. ALEJANDRO GONGORA

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
200	LAPIZ ECOLOGICO CON LOGOTIPO A 1 COLOR	598,00	119.600
			
V°B° Dirección	Son: Son: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS .-	NETO	119.600
	Observación: LAPIZ PROMOCIONAL	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	119.600
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	22.724
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	142.324

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1